DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PERMISO A LOS CIUDADANOS MARISOL REYNAL BAEZA, FERMÍN VANTÍ HERNÁNDEZ, ÉRIKA DE LA TORRE CROSSE Y MARÍA ISABEL OLIVARES JIMÉNEZ PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS EMBAJADAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DE KUWAIT EN MÉXICO; Y EN LOS CONSULADOS GENERALES DEL PRIMERO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, Y EN GUADALAJARA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 6 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Marisol Reynal Baeza, Fermín Vantí Hernández, Érika de la Torre Crosse y María Isabel Olivares Jiménez puedan prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas de Estadas Unidos de América, y del Estado de Kuwait, en México, y en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, y Guadalajara, Jalisco, respectivamente.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Marisol Reynal Baeza para prestar servicios como investigadora de fraude criminal en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Fermín Vantí Hernández para prestar servicios como chofer en la Embajada del Estado de Kuwait en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Érika de la Torre Crosse para prestar servicios como operadora de teléfonos en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana María Isabel Olivares Jiménez para prestar servicios como asistente de servicios consulares especiales en la agencia consular, en el Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 12 octubre de 2011.

La Comisión de Gobernación

Diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Luis Carlos Campos Villegas, Raúl Domínguez Rex, Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Francisco Ramos Montaño (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Teresa Incháustegui Romero (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía, José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, Nazario Norberto Sánchez, Carlos Oznerol Pacheco Castro (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas(rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.